

**Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30083-19-2104-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2104

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,475.1
Muestra Auditada	150,475.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

**1.** Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

---

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estableció formalmente su estructura orgánica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieran evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li><li>• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li><li>• No proporcionó evidencia del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li></ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2023-D-30083-19-2104-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 150,475.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 2906 de la institución bancaria Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizó un traspaso por 4.8 miles de pesos a

la cuenta bancaria con número de terminación 3304 de la institución bancaria Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR), sin acreditar la aplicación de los recursos a los objetivos del fondo o, en su caso, su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**MUNICIPIO DE IXHUAUTLÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**TRASPASO INJUSTIFICADO DE RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Terminación de la cuenta receptora del traspaso	Fecha de la transferencia	Importe del traspaso	Rendimientos financieros calculados al 11/12/2024
3304	29/12/2023	4.8	0.4
	Subtotal	4.8	0.4
Importe pendiente de reintegrar a la TESOFE			5.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y la comprobación de los recursos por 4,826.53 pesos, consistente en el pago del ISR correspondiente a dos facturas expedidas por un contratista que tributa en el Régimen Simplificado de Confianza, en las cuales se aplicó la retención y posteriormente el entero del ISR, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FAISMUN por 150,475.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,102.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,577.7 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 154,209.8<sup>5/</sup> miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	4	4,485.7 <sup>2/</sup>	2.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	4.8	n.s.
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	3,707.8	2.4
Urbanización	72	102,165.9	65.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	4	5,263.8	3.4			
Infraestructura básica del sector educativo	4	1,905.4 <sup>1/</sup>	1.2			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	13	34,180.4	22.0	<b>Subtotal (B)</b>	<b>3,712.6</b>	<b>0.0</b>
<b>Reintegros y remanentes</b>						
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>97</b>	<b>148,001.2</b>	<b>95.1</b>	<b>Reintegros a la TESOFE</b>	<b>11.2</b>	<b>n.s.</b>
Gastos indirectos	1	2,496.0 <sup>3/</sup>	1.6 <sup>4/</sup>	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,356.7	0.9
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
<b>Subtotal (A)</b>	<b>98</b>	<b>150,497.2</b>	<b>96.7</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>1,367.9</b>	<b>0.9</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>155,577.7</b>	<b>100.0</b>			

**FUENTE:** De proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**n.s.** No significativo, a recursos transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino corresponde un 0.003% y a reintegros a la TESOFE 0.007%.

**1/** Un importe por 4.8 miles de pesos se ubica en el concepto de recursos transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino.

**2/** Un importe por 1,695.1 miles de pesos se ubica en el concepto no devengado en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente.

**3/** Un importe por 2,012.7 miles de pesos se ubica en el concepto no devengado en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente.

**4/** Los gastos indirectos corresponden a un monto de 4,508.7 miles de pesos y el porcentaje determinado con el monto asignado del fondo por 150,475.1 miles de pesos, asciende al 3.00% por lo que no supera el 3.0%.

**5/** Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones por un importe de 150,497.2 miles de pesos más los conceptos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por un importe de 3,712.6 miles de pesos, correspondieron al financiamiento de 98 proyectos por 154,209.8 miles de pesos.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	9	16,740.5	10.8
ZAP Rurales	48	71,175.2	45.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	40	60,085.5	38.6
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>97</b>	<b>148,001.2</b>	<b>95.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	41	68,404.4	44.0
Complementaria	56	79,596.8	51.2
<b>TOTALES</b>	<b>97</b>	<b>148,001.2</b>	<b>95.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 10.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 0.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 4,508.7 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. Se determinó que la cuenta bancaria del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de La Llave, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,356.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE fuera del plazo establecido como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Tesorería Municipal	2906	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Santander México.	1,356.7	0.00	1,356.7	0.0	0.00
			TOTALES	1,356.7	0.00	1,356.7	0.0	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Adicionalmente, los recursos que no comprometió, ni devengó al 31 de diciembre de 2023 por 11.2 miles de pesos, se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE fuera del plazo establecido como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS NO COMPROMETIDOS NI DEVENGADOS DEL FAISMUN AL 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2023**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Recurso no comprometido ni devengado al 31/12/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Tesorería Municipal	2906	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Santander México.	11.2	0.0	11.2	0.0	0.0
			TOTALES	11.2	0.0	11.2	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 1,367.9 miles de pesos.

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 001/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 17 proyectos por un importe pagado de 46,281.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:**

MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	323053	Construcción de cuartos dormitorio	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,739.9
2	411449	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Llano en Medio.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,695.4
3	416300	Rehabilitación de caminos rurales con rampas de concreto tramo El Mirador Heberto Castillo.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,994.8
4	417031	Rehabilitación de caminos rurales tramo La Mata Campo, La Mata Siete Palmas, Barrio Arriba con rampas de concreto.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,855.7
5	417388	Rehabilitación de caminos rurales tramo Siete Palmas, Barrio Arriba, Siete Palmas Barrio Abajo, ampliación del Mirador con rampas de concreto.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,694.7
6	422926	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal.	Urbanización	2 grados de rezago social más altos	Sí	Sí	N/A	1,594.2
7	422992	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de colonia El Esfuerzo.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,794.9
8	423672	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,243.2
9	424989	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez a base de concreto estampado	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,493.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
10	426115	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,393.9
11	426347	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal	Urbanización	2 grados de rezago social más altos	Sí	Sí	N/A	1,494.6
12	426904	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de la Localidad	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,595.4
13	427091	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,494.5
14	429375	Construcción de puente vehicular en calle de acceso a Barrio	Urbanización	2 grados de rezago social más altos	Sí	Sí	N/A	2,498.4
15	436181	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Las Mesillas	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,695.1
16	436197	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Localidad de San Jose El Salto	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,494.9
17	430918	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	4,508.7
							TOTAL	46,281.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por

internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

**7.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 55 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 44,455.3 miles de pesos.

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 001/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Tesorería Municipal, realizó un pago con recursos del fondo por un monto de 233.4 miles de pesos, correspondiente a la estimación número dos finiquito de la obra denominada "Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de San Jose El Salto", con número de contrato MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005, fuera de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2 y 2.6.2.

#### **2023-D-30083-19-2104-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 233,417.98 pesos (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar la estimación dos finiquitos del contrato número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005 de la obra denominada "Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de San Jose El Salto", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, fuera del plazo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2 y 2.6.2.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**9.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 17 contratos que ampararon 17 proyectos, por un importe de 46,035.0 miles de pesos, los cuales fueron por invitación a cuando menos tres personas, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para

la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas y servicios relacionados estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se detectó que las fianzas de cumplimiento de los contratos fueron emitidas por menos del 10% del monto total autorizado a los contratos.

**MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

N.º Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Fianza de cumplimiento del contrato	
							Importe	Porcentaje
1	411449	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0001	Invitación a cuando menos tres personas	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Llano en Medio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,695.40	232.4	9%
2	436181	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003	Invitación a cuando menos tres personas	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Las Mesillas, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,695.10	146.1	9%
3	436197	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Localidad de San Jose El Salto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,494.90	128.9	9%

Gasto Federalizado

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Fianza de cumplimiento del contrato	
							Importe	Porcentaje
4	323053	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0024	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de cuartos dormitorio en la Localidad de Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	5,739.90	494.8	9%
5	416300	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0030	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales con rampas de concreto tramo El Mirador Heberto Castillo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,994.80	172	9%
6	417031	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0033	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales tramo La Mata Campo La Mata Siete Palmas Barrio Arriba con rampas de concreto en la localidad de Siete Palmas Barrio Arriba, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,855.70	246.2	9%
7	417388	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0034	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales tramo Siete Palmas Barrio Arriba Siete Palmas Barrio Abajo ampliación del Mirador con rampas de concreto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,694.70	232.3	9%

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

N.º Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Fianza de cumplimiento del contrato	
							Importe	Porcentaje
8	422926	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0053	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Terrero Colatlán, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,594.20	137.4	9%
9	422992	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0057	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de colonia El Esfuerzo, en la Localidad Llano de Enmedio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,794.90	154.7	9%
10	423672	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0062	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, de la Localidad del El Campo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,996.50	258.3	9%
11	424989	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0067	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez a base de concreto estampado, en la Localidad de Ixhuatlán de Madero, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	4,493.40	387.4	9%

Gasto Federalizado

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Fianza de cumplimiento del contrato	
							Importe	Porcentaje
12	426115	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0072	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Tlachiquele, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,393.90	206.4	9%
13	426347	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0074	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la Localidad de Licenciado José Luis González Aguilera, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,494.60	128.8	9%
14	426904	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0078	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de la Localidad Pisa Flores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,595.40	223.7	9%
15	427091	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0079	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de el Tepetate, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,494.50	215	9%

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

N.º Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Fianza de cumplimiento del contrato	
							Importe	Porcentaje
16	429375	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0090	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de puente vehicular en calle de acceso a Barrio, en la Localidad de Xochimilco, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,498.40	215.4	9%
17	430918	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Supervisión externa de obra pública)	Dirección de Obras Públicas	4,508.70	388.7	9%
						TOTAL	46,035.00	3,968.50

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 002/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de la documentación que integraron los cuatro expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 8,939.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT en sentido positivo y antes de la suscripción de los contratos.

**11.** Con la revisión de la documentación que integraron los siete expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios que ampararon siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe contratado de 18,378.9 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas en los siete contratos de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido

positivo, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos por un importe pagado de 18,625.6 miles de pesos.

**MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE NO PRESENTARON**  
**LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Pagado	Opinión de cumplimient o de obligaciones fiscales
1	436181	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0003	Servicios de Logística y Distribución DUMAC, S.A de C.V	Invitación a cuando menos tres personas	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Las Mesillas, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,695.1	1,695.1	No la presentó
2	417388	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0034	L. Pérez.B	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales tramo Siete Palmas Barrio Arriba Siete Palmas Barrio Abajo ampliación del Mirador con rampas de concreto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de La Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,694.7	2,694.7	No la presentó
3	423672	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0062	Daniel G.A.O.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, de la Localidad del El Campo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,996.5	3,243.2	No la presentó
4	426115	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0072	Eduardo C.A.	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Tlachiquile, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,393.9	2,393.9	No la presentó

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

N.º Cons.	N.º MIDS	N.º de contrato	Contratista	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Pagado	Opinión de cumplimient o de obligaciones fiscales
5	426347	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0074	Norver Constructora, S.A de C.V	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la Localidad de Licenciado José Luis González Aguilera, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	1,494.6	1,494.6	No la presentó
6	426904	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0078	Consultoría Fiscal Contable & Construcciones, S.A de C.V	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de la Localidad Pisa Flores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Dirección de Obras Públicas	2,595.4	2,595.4	No la presentó
7	430918	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0097	Abel J.G	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Supervisión externa de obra pública)	Dirección de Obras Públicas	4,508.7	4,508.7	No la presentó
						TOTAL:			18,378.9 18,625.6
						IMPORTE OBSERVADO:			16,612.9 <sup>(1)</sup>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>(1)</sup> La diferencia por un monto de 2,012.7 miles de pesos entre el monto total pagado por 18,625.6 miles de pesos y el monto observado por 16,612.9 miles de pesos, se encuentra integrada de la siguiente manera:  
El contrato número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097 presentó un importe de 2,012.7 miles de pesos en el resultado número 15 de este informe de auditoría.

2023-D-30083-19-2104-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 16,612,883.82 pesos (dieciséis millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y tres pesos 82/100 M.N.), por concepto de siete contratos de obra pública y servicios: MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0034, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0062, MIM-FAISMUN-2023-

30-083-0072, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0074, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0078 y MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en los que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales mediante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente antes de la suscripción de los siete contratos.

**12.** Con la revisión de la documentación que integraron los seis expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe contratado y pagado de 18,716.9 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas en dos contratos por un importe 4,490.3 miles de pesos presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo; sin embargo, su emisión fue de 10 a 21 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos; mientras que, en cuatro contratos por un importe de 14,226.6 miles de pesos, se verificó que las opiniones fueron emitidas de 34 a 199 días naturales antes de la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los cinco contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los seis contratos y dentro del plazo de vigencia señalado en la normativa aplicable.

**MUNICIPIO DE IXHUAUTLÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN**  
**CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FUERA DE PLAZO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Contrato		Importe pagado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
					Importe	Fecha		Fecha	Días naturales	Vigencia
1	411449	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0001	Ruth V.G.N.	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Llano en Medio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de colonia El Esfuerzo, en la Localidad Llano de Enmedio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,695.4	13/11/2023	2,695.4	04/12/2023	21	Fuera de plazo (después)
2	422992	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0057	CIGMA de Veracruz, S.A de C.V		1,794.9	14/08/2023	1,794.9	24/08/2023	10	Fuera de plazo (después)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Contrato		Importe pagado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales		
					Importe	Fecha		Fecha	Días naturales	Vigencia
3	436197	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005	Inmobiliaria y Constructor a Caldeher, S.A de C.V	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Localidad de San Jose El Salto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,494.9	16/11/2023	1,494.9	19/09/2023	58	Fuera de plazo (antes)
4	323053	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0024	Luis Antonio C.M.	Construcción de cuartos dormitorio en la Localidad de Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de La Llave.	5,739.9	02/06/2023	5,739.9	19/04/2023	44	Fuera de plazo (antes)
5	424989	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0067	CIGMA de Veracruz, S.A de C.V	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez a base de concreto estampado, en la Localidad de Ixhuatlán de Madero, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	4,493.4	06/06/2023	4,493.4	03/05/2023	34	Fuera de plazo (antes)
6	429375	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0090	Grupo Constructor y Comercializadora ODDALH, S.A de C.V	Construcción de puente vehicular en calle de acceso a Barrio, en la Localidad de Xochimilco, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,498.4	20/10/2023	2,498.4	04/04/2023	199	Fuera de plazo (antes)
TOTAL					18,716.9		18,716.9			
IMPORTE OBSERVADO:							18,483.5 <sup>(1)</sup>			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>(1)</sup> La diferencia por un monto de 233.4 miles de pesos entre el monto total pagado por 18,716.9 miles de pesos y el monto observado por 18,483.5 miles de pesos, se encuentra integrada de la siguiente manera:

El contrato con número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005 presentó un importe observado por 233.4 miles de pesos en el resultado número 8 de este informe de auditoría.

El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 4,493,376.14 pesos, para el contrato número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0067, ya que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de fecha 03 de mayo de 2023, documento que al ser comparado contra la emisión del fallo al contratista adjudicado de fecha 30 de mayo de 2023, acreditó

que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales dentro del plazo de vigencia establecido en la normativa antes de la contratación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-D-30083-19-2104-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 13,990,134.14 pesos (trece millones novecientos noventa mil ciento treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.), por concepto de cinco contratos de obra pública: MIM-FAISMUN-2023-30-083-0001, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0057, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005, MIM-FAISMUN-2023-30-083-0024 y MIM-FAISMUN-2023-30-083-0090, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en los que no se pudo comprobar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, ya que presentaron la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa.

**13.** Con la revisión de la documentación que integraron 17 contratos de obra pública que ampararon 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 46,281.7 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, en dos obras por 3,190.0 miles de pesos, la periodicidad de las estimaciones cumplió con la normativa aplicable; no obstante, en 15 contratos por un importe de 43,091.7 miles de pesos presentó estimaciones que fueron formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**MUNICIPIO DE IXHUAZTLAN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE NO SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD**  
**CON LA NORMATIVA APLICABLE**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Número Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimación número	Periodo de ejecución		
						Del	Al	Días naturales
1	411449	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0001	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Llano en Medio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,695.4	EST 1	14/11/2023	20/12/2023	36
2	323053	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0024	Construcción de cuartos dormitorio en la Localidad de Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	5,739.9	EST 1 EST 2	05/06/2023	02/08/2023	58
						03/08/2023	06/09/2023	34
3	416300	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0030	Rehabilitación de caminos rurales con rampas de concreto tramo El Mirador Heberto Castillo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,994.7	EST 2F	06/07/2023	04/09/2023	60
4	417031	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0033	Rehabilitación de caminos rurales tramo La Mata Campo La Mata Siete Palmas Barrio Arriba con rampas de concreto en la localidad de Siete Palmas Barrio Arriba, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,855.7	EST 3F	15/07/2023	19/08/2023	35
5	417388	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0034	Rehabilitación de caminos rurales tramo Siete Palmas Barrio Arriba Siete Palmas Barrio Abajo ampliación del Mirador con rampas de concreto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,694.7	EST 3F	25/08/2023	04/10/2023	40
6	422926	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0053	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Terrero Colatlán, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,594.2	EST 1F	05/06/2023	02/09/2023	89
7	422992	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0057	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de colonia El Esfuerzo, en la Localidad Llano de Enmedio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,794.9	EST 1	15/08/2023	30/09/2023	46

Gasto Federalizado

Número Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimación número	Periodo de ejecución		
						Del	Al	Días naturales
8	423672	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0062	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, de la Localidad del El Campo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	3,243.2	EST 1	10/08/2023	09/10/2023	60
9	424989	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0067	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez a base de concreto estampado, en la Localidad de Ixhuatlán de Madero, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	4,493.4	EST 1	08/06/2023	17/07/2023	39
10	426115	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0072	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Tlachiquile, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,393.9	EST 1	07/06/2023	24/08/23	78
11	426347	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0074	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la Localidad de Licenciado José Luis González Aguilera, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,494.6	EST 1	14/06/2023	08/08/2023	55
12	426904	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0078	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de la Localidad Pisa Flores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,595.4	EST 2	22/08/2023	25/09/2023	34
13	427091	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0079	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de el Tepetate, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,494.5	EST 1	18/05/2023	29/06/2023	42
14	429375	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0090	Construcción de puente vehicular en calle de acceso a Barrio, en la Localidad de Xochimilco, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,498.4	EST 1	23/10/2023	11/12/2023	49
15	430918	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Supervisión externa de obra pública)	4,508.7	EST 1	17/04/2023	17/07/2023	91
				EST 3F	18/08/2023	17/12/2023	21	
				TOTAL	43,091.7			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 002/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 16 contratos de obra pública que ampararon 16 proyectos por un importe de 41,773.0 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que en 1 contrato por un importe de 2,694.7 miles de pesos las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo; en tanto que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la fianza de vicios ocultos; sin embargo, no ejecutó 15 obras por un importe de 39,078.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que presentaron falta de documentación e información en la integración de los expedientes unitarios de obra, como se indica: en 6 contratos no se presentaron la pruebas de compactación, en 2 no se contó con las bitácora de obra pública; en 2 no integraron los reportes fotográficos, pruebas de compactación y las actas de extinción de derechos y obligaciones; en 1 no se contó con la bitácora de obra y los reportes fotográficos; en 1 no se contó con las pruebas de compactación y de concreto; en 1 no se integró el acta de extinción de derechos y obligaciones y las pruebas de compactación; en 1 no se contó con el dictamen del convenio de ampliación de plazo, el acta de extinción de derechos y obligaciones y las pruebas de compactación; y en el restante, el acta de extinción de derechos y obligaciones.

**MUNICIPIO DE IXHUALTAN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE NO SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD**  
**CON LA NORMATIVA APLICABLE**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimaciones			Dictamen técnico del convenio	Acta de extinción de derechos y obligaciones
					Notas de bitácora	Reportes fotográficos	Pruebas de compactación		
1	417388	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0034	Rehabilitación de caminos rurales tramo Siete Palmas Barrio Arriba Siete Palmas Barrio Abajo ampliación del Mirador con rampas de concreto...	2,694.7	—	—	—	—	—
2	411449	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0001	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Llano en Medio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,695.4	No	—	—	—	—
3	436181	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003	Ampliación de sistema de agua entubada en la Localidad de Las Mesillas, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,695.1	No	No	—	—	—
4	436197	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0005	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Localidad de San Jose El Salto, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,494.9	No	—	—	—	—
5	323053	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0024	Construcción de cuartos dormitorio en la Localidad de Pisaflores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	5,739.9	—	—	—	—	No
6	416300	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0030	Rehabilitación de caminos rurales con rampas de concreto tramo El Mirador Heberto Castillo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,994.7	—	—	No	—	—

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimaciones			Dictamen técnico del convenio	Acta de extinción de derechos y obligaciones
					Notas de bitácora	Reportes fotográficos	Pruebas de compactación		
7	417031	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0033	Rehabilitación de caminos rurales tramo La Mata Campo La Mata Siete Palmas Barrio Arriba con rampas de concreto en la localidad de Siete Palmas Barrio Arriba, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,855.7	-	-	No	-	-
8	422926	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0053	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Terrero Colatlán, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,594.2	-	-	No	-	-
9	422992	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0057	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de colonia El Esfuerzo, en la Localidad Llano de Enmedio, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,794.9	-	-	No	-	-
10	423672	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0062	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, de la Localidad del El Campo, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	3,243.2	-	-	No	-	-
11	424989	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0067	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez a base de concreto estampado, en la Localidad de Ixhuatlán de Madero, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	4,493.4	-	-	No	-	No

Gasto Federalizado

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Estimaciones			Dictamen técnico del convenio	Acta de extinción de derechos y obligaciones
					Notas de bitácora	Reportes fotográficos	Pruebas de compactación		
12	426115	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0072	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de Tlachiquile, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,393.9	—	No	No	—	No
13	426347	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0074	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la Localidad de Licenciado José Luis González Aguilera, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,494.6	—	No (estimación 2)	No	—	No
14	426904	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0078	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calles de la Localidad Pisa Flores, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,595.4	—	—	No	No	—
15	427091	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0079	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal, en la localidad de el Tepetate, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,494.5	—	—	No	—	No
16	429375	MIM- FAISMUN- 2023-30- 083-0090	Construcción de puente vehicular en calle de acceso a Barrio, en la Localidad de Xochimilco, del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,498.4	—	—	No	—	—
TOTAL				41,773.0					

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 002/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó de un contrato de servicios relacionados a obra pública número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, denominado “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (Supervisión externa de obra pública)”, por un monto pagado de 4,508.7 miles de pesos, que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, del que se observó que se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados en términos de las disposiciones normativas aplicables, por un concepto no ejecutado ni devengado que se pagó injustificadamente por 2,012.7 miles de pesos con clave 003 “Supervisión física de la ejecución de la obra consistente en seguimiento de los procedimientos constructivos, cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en proyecto ejecutivo y revisión de los volúmenes generados en la misma”, ya que no se encontró evidencia de los informes mensuales de supervisión por parte de la empresa contratista de los meses de abril a diciembre de 2023 para las 96 obras contratadas; en incumplimiento de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 129, párrafo segundo, y del contrato de servicios relacionados a obra pública número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, Cláusulas Décima segunda y Décima tercera.

**MUNICIPIO DE IXHUALAN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE PRESENTARON CONCEPTOS**  
**DE OBRA NO EJECUTADOS NI DEVENGADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Número de contrato	Descripción	Importe pagado	Conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente
			(Con IVA)
MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (Supervisión externa de obra pública)	4,508.7	2,012.7
		<b>TOTAL:</b>	<b>4,508.7</b>

**FUENTE:** Expediente técnico unitario del servicio relacionado con obra pública y la verificación física.

**NOTA:** Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-D-30083-19-2104-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,012,704.21 pesos (dos millones doce mil setecientos cuatro pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar el concepto con clave 003 "Supervisión física de la ejecución de la obra consistente en seguimiento de los procedimientos constructivos, cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en proyecto ejecutivo y revisión de los volúmenes generados en la misma" con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que corresponde al contrato de servicios relacionados a obra pública número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, denominado "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (Supervisión externa de obra pública)", sin disponer de los informes mensuales de supervisión por parte de la empresa contratista de los meses de abril a diciembre de 2023 para las 96 obras contratadas, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 129, párrafo segundo, y del contrato de servicios relacionados a obra pública número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, Cláusulas Décima segunda y Décima tercera.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**16.** Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 41,773.0 miles de pesos, de los que se observó que en la obra con número de contrato MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003 por un importe pagado de 1,695.1 miles de pesos, denominada "Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Las Mesillas" se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados en términos de las disposiciones normativas aplicables, por conceptos no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por un importe de 116.0 miles de pesos que correspondieron a los números de claves C.16 y H.1.

**MUNICIPIO DE IXHUALTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**OBRA REVISADA DEL FAISMUN QUE PRESENTÓ CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS NI DEVENGADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado y observado
1	436181	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003	Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Las Mesillas	Dirección de Obras Públicas	Volúmenes de obra pagados no ejecutados ni devengados por un importe de 116.0 miles de pesos.	116.0
					TOTAL	116.0

FUENTE: Expedientes unitarios de obras públicas y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas de diario, comprobantes de operaciones realizadas por internet del 6 de diciembre de 2023, estado de la cuenta y líneas de captura por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), que acreditaron el reintegro de los recursos por 115,975.00 pesos más rendimientos financieros generados por 9,675.00 pesos, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 005/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Se realizó la revisión física de los 16 proyectos y se observó que 1 obra con número de contrato MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003 por un importe pagado de 1,695.1 miles de pesos, denominada “Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Las Mesillas” no se encontró en operación, esto debido a que los paneles solares no cuentan con acumuladores de energía y derivado de las condiciones climatológicas, se verificó que no se obtuvo el voltaje para arrancar la bomba tipo sumergible, y en consecuencia no se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio directo a la población objetivo que se encuentra en Zonas de Atención Prioritaria Rurales; por lo que el monto determinado por la no operación de la obra es por 1,579.1 miles de pesos.

## MUNICIPIO DE IXHUAZTÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

## OBRA REVISADA CON RECURSOS DE FAISMUN QUE NO OPERA

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado	Importe observado
1	436181	MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003	Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Las Mesillas	Dirección de Obras Públicas	La falta de operación de la obra.	1,695.1	1,579.1
						TOTAL 1,695.1	1,579.1 <sup>(1)</sup>

FUENTE: Expedientes unitarios de obras públicas y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1): La diferencia entre el importe pagado y el observado corresponde a un importe de 116.0 miles de pesos, indicada en el Resultado número 16 de este informe de auditoría.

El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 1,579,150.19 pesos, consistente en fotografías y videos con georreferencia, así como el acta circunstanciada de fecha 4 de diciembre de 2024 signada por el Contralor Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, en la que se constató la operatividad de la obra denominada “Ampliación de sistema de agua entubada en la localidad de Las Mesillas”, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**18.** El Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas ya que reportó a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se verificó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP y la información financiera.

El Titular de Investigación del Órgano de Control Interno del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 003/01/2025/4C-3, por lo que se da como promovida esta acción.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 32,965,115.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 115,975.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,675.00 pesos se generaron por cargas financieras; 32,849,140.15 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 150,475.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 150,475.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024

por 5,102.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,577.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 154,209.8 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que realizó un traspaso por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta por un importe de 4.8 miles de pesos, del que proporcionó la documentación correspondiente a dos facturas expedidas por un contratista que tributa en el Régimen Simplificado de Confianza, en las cuales se aplicó la retención y posteriormente el entero del ISR, que acredita la aclaración de los recursos por 4.8 miles de pesos; realizó un pago fuera del plazo estipulado en las disposiciones normativas aplicables por un importe de 233.4 miles de pesos; no proporcionó siete opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a siete contratistas por un importe de 16,612.9 miles de pesos; asimismo, no acreditó que cinco contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales ya que las opiniones de cumplimiento no fueron expedidas dentro del plazo establecido en la normativa antes de la suscripción de seis contratos por un importe de 18,483.5 miles de pesos, de los cuales en un contrato presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con lo que acreditó que un contratista se encontró al corriente con sus obligaciones antes de la contratación por un importe de 4,493.4 miles de pesos, quedando un importe observado de 13,990.1 miles de pesos; no presentó evidencia de la documentación que justifique el pago de "Supervisión física de la ejecución de la obra consistente en seguimiento de los procedimientos constructivos, cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en proyecto ejecutivo y revisión de los volúmenes

generados en la misma", por un importe de 2,012.7 miles de pesos; en una obra observada por un importe de 1,579.1 miles de pesos se aclaró su operatividad; además se reintegraron a la Tesorería de la Federación los conceptos de obra no ejecutados ni devengados por 116.0 miles de pesos más rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 32,849.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo que no fueron comprometidos, devengados ni pagados; no implementó mecanismos de control para que 55 pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las fianzas de cumplimiento de los contratos fueron emitidas por menos del 10% del monto contratado en 16 obras y un servicio relacionado a obras públicas; en 15 contratos presentó estimaciones que fueron formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario; no presentó la totalidad de la documentación e información de los expedientes unitarios de 15 obras, tales como notas de bitácora, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio, actas de extinción de derechos y obligaciones y dictamen técnico del convenio modificadorio; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los a los proyectos seleccionados para su revisión y la información financiera; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 22.0% a mejoramiento de vivienda, el 3.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.9% a agua potable, el 1.2% a infraestructura básica del sector educativo, y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 10.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

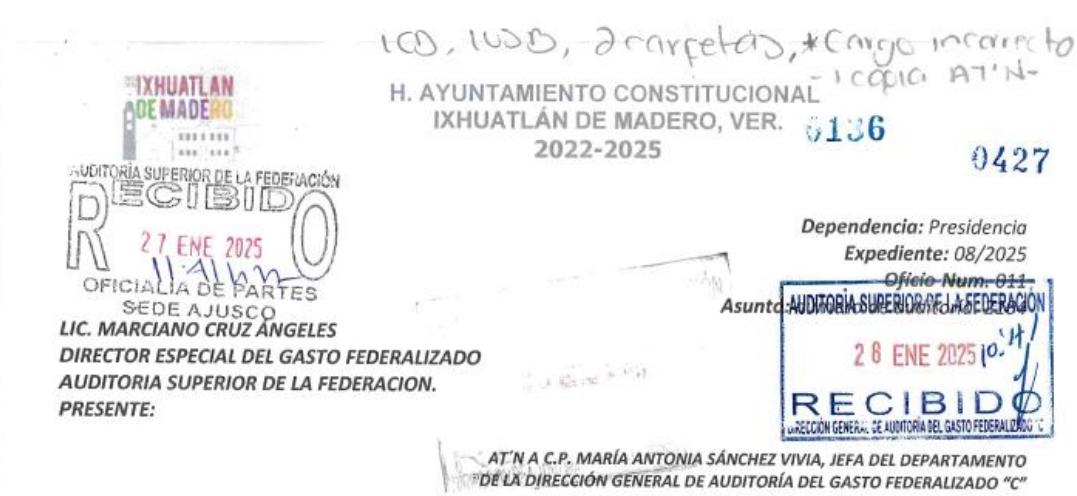
Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 011, 013 y 014 de fecha 24 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 8, 11, 12 y 15 se consideran como no atendidos.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUALTÁN DE MADERO, VER. POR ESTE CONDUCTO Y CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA HACERLE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA AUDITORIA DE TÍTULO **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**, EN ALCANCE AL ACTA DE RESULTADOS FINALES 2023-2104-ARVPRFOP-005 EN ESTE SENTIDO REMITO.

**DISPOSITIVO USB Y COPIAS CERTIFICADAS EN 2 CARPETAS QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACION 001/01/2025/4C-3, CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS DE RESULTADO 4 Y 7.**

**EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACION 002/01/2025/4C-3, CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS DE RESULTADO 9, 13 Y 14.**

**EXPEDIENTE DEL ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACION 003/01/2025/4C-3, CORRESPONDIENTE A EL NUMERO DE RESULTADO 17.**

**NUMERO DE RESULTADO 1 CON OBSERVACION**  
OFICIO NUMERO 0037, EXPEDIENTE 01/2025 DE LA CONTRALORIA INTERNA Y SU ANEXO DE CEDULA DE RECOMENDACIONES ACORDADAS

**NUMERO DE RESULTADO 2 CON OBSERVACION**  
SE ANEXAN POLIZAS CONTABLES DE LAS TRANSFERENCIAS Y PAGOS EFECTUADOS POR CADA ESTIMACION CON



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUAZTLAN DE MADERO, VER.  
2022-2025**

*SUS RESPECTIVOS SOPORTES, ASI COMO UNA EXPLICACION DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE REALIZO EL GASTO INDICADO.*

**NUMERO DE RESULTADO 4 CON OBSERVACION  
SE ANEXA ESCRITO SIMPLE**

**NUMERO DE RESULTADO 7 CON OBSERVACION  
SE ANEXA ESCRITO SIMPLE**

**NUMERO DE RESULTADO 8 CON OBSERVACION  
SE ANEXA ESCRITO SIMPLE**

**VI.- OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES**

**VI.3 DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES DE OBRA POR CONTRATO DE ACUERDO A LA RELACION SIGUIENTE:**

**NUMERO DE RESULTADO 11 CON OBSERVACION  
SE ANEXA ARCHIVO CON OPINIONES DE CUMPLIMIENTO**

**NUMERO DE RESULTADO 12 CON OBSERVACION  
SE ANEXA ARCHIVO CON OPINIONES DE CUMPLIMIENTO**

**NÚM DE RESULTADO: 14 CON OBSERVACION  
PROCEDIMIENTO NUM: 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA POR CONTRATO).**

<b>NÚMERO DE RESULTADO 14, PROCEDIMIENTO NUMERO 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA POR CONTRATO)</b>									
Núm. Cons	Número de MIDS	Número de Contrato	Denominación del proyecto	Notas de Bitácora	Reportes Fotográficos	pruebas de compactación	Pruebas de concreto	Dictamen Técnico	Acta de extinción de derechos y obligaciones
2	411449	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0001	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LLANO EN MEDIO	SI					
3	436181	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0003	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LAS MESILLAS	SI	SI				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.  
2022-2025**

4	436197	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0005	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE EL SALTO	SI					
5	323053	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0024	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PISAFLORES						SI
6	416300	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0030	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES CON RAMPAS DE CONCRETO TRAMO EL MIRADOR - HEBERTO CASTILLO		SI				
7	417031	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0033	REHABILICION DE CAMINOS RURALES TRAMOS LA MATA (CAMPO LA MATA)- SIETE PALMAS BARRIO ARRIBA CON RAMPAS DE CONCRETO, EN LA LOCALIDAD DE SIETE PALMAS BARRIO ARRIBA		SI				
8	422926	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0053	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL		SI				
9	422992	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0057	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA COLONIA EL ESFUERZO, EN LA LOCALIDAD DE LLANO EN MEDIO		SI				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.  
2022-2025**

10	423672	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0062	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DEL CAMPO			SI			
11	424989	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0067	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BENITO JUAREZ A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO, EN LA LOCALIDAD DE IXHUAUTLAN			SI		SI	SI
12	426115	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0072	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE TIACHIQUE		SI	SI			SI
13	426347	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0074	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LICENCIADO JOSE LUIS GONZALEZ AGUILERA		SI	SI			SI
14	426904	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0078	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE PISAFLORES			SI	SI		
15	427091	MIM-FAISMUM-2023-30-083-0079	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL,			SI			SI



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.  
2022-2025

			EN LA LOCALIDAD DE EL TEPEATE						
16	429375	MIM- FAISMUM- 2023-30- 083-0090	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE DE ACCESO A BARRIO EN LA LOCALIDAD DE XOCHIMILCO			SI			

**NÚM DE RESULTADO: 15 CON OBSERVACION**

PROCEDIMIENTO NUM: 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA POR CONTRATO)

**MIM-FAISMUM-2023-30-083-0097 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS INTEGRALES**  
(Supervisión externa de obra pública): se anexan los informes mensuales de supervisión por parte de la empresa contratista y los oficios de asignación de supervisión.

**NÚM DE RESULTADO: 16 CON OBSERVACION** PROCEDIMIENTO NUM: 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FISICA): se reintegró a la TESOFE Los Recursos No Devengados por \$ 115,975.07 MAS SUS INTERESES POR UN MONTO DE \$9,675.00, se incluye las pólizas y comprobantes de transferencia del pago realizado., en segundo aspecto se incluye oficio número 036 de fecha 23 de enero de 2025, video de la verificación de la operación del sistema de bombeo y fotos georreferenciadas del mismo se hace entrega del acta circunstanciada emitida C. P. Efraín Hernández Solís, contralor interno de Ayuntamiento De Ixhuatlán De Madero. Ver. Alcance al oficio AEGF/7966/2024 de fecha del 29 de julio del 2024 el cual se entregó con la información solicitada con el número de oficio 01 de fecha del 05 de diciembre de 2024 remitido por contralor del H Ayuntamiento que fue recibido el día de 11 de diciembre de 2024 oficialía de partes de la Auditoria Superior de la Federación.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y ME REITERO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE:

IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER. A 24 DE ENERO DE 2025.

ING. CUAUHTEMOC HERNÁNDEZ CABRERA  
ENLACE MUNICIPAL



C.c.p. Presidencia, Expediente, Archivo.

Trabajamos por  
IXHUAUTLÁN

Recuperamos  
IXHUAUTLÁN

Fortalecemos  
IXHUAUTLÁN

Somos  
IXHUAUTLÁN



Por medio de la presente me dirijo a Usted respetuosamente, en alcance al oficio número AEGF/7966/2024 de fecha 29 de Julio de 2024, enviado por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, signado por el Maestro Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación; en el cual se ordena realizar la Auditoría de Cumplimiento número 2104, con Título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023; de acuerdo a la revisión física que realizo personal auditor de la Auditoría Superior de la Federación junto con personal supervisor de obras de este Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.

En relación a la revisión física al consecutivo o MIDS 436181, con número de contrato MIM-FAISMUN-2023-30-083-0003, obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LAS MESILLAS", al respecto informo a Usted que el Departamento de Contraloría Interna Acudió el día 04 de diciembre del presente año, a las Instalaciones dónde se ubica la caseta de controles, así como del córcamo de agua para efectos de revisar, constatar y dar fe de que la obra se encuentra en condiciones y en funcionamiento, para lo cual se tomaron fotos georreferenciadas, así como video georreferenciado para tener y enviar la información complementaria necesaria para solventar alguna observación al respecto.

\* Anexo envío a Usted:

- Oficio número 01, Dependencia: Contraloría, Expediente: 12/2024, signado por el C.P. Efraín Hernández Solís, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver.
- Acta Circunstanciada elaborada por el C.P. Efraín Hernández Solís, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver.

Trabajamos por Ixhuatlán Recuperamos Ixhuatlán Fortalecemos Ixhuatlán Somos Ixhuatlán



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUAUTLÁN DE MADERO, VER.  
2022-2025  
CONTRALORIA INTERNA



- *USB certificado por el Lic. Cornelio Cruz Cruz, secretario del H. Ayuntamiento; que contiene fotos georreferenciadas y video georreferenciado de la revisión física de las instalaciones de la caseta de controles, paneles solares, cárcamo y funcionamiento de la obra antes mencionada.*

*Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables órdenes.*

*Ixhuatlán de Madero, Ver. 05 de diciembre del 2024.*

*Atentamente:*

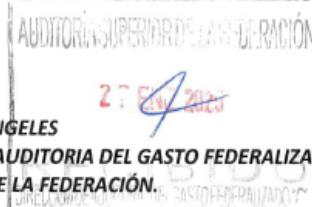


*Ing. Cuauhtémoc Hernández Cabrera  
Responsable Operativo del  
H. Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Ver.  
Enlace con ASF para la Auditoría 2104*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUATLÁN DE MADERO, VER.

2022-2025



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE:

AT'N A C.P. MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ VIVIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Dependencia: Presidencia

Expediente: 08/2025

Oficio Num. 013

Asunto: número de auditoría. 2104

El honorable ayuntamiento constitucional de Ixhuatlán de Madero, Ver., por este conducto y con la facultad que me otorga el artículo 35, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Me dirijo a usted de la manera más atenta para hacerle entrega de la información y documentación complementaria de la auditoria de título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** de la cuenta pública 2023, en alcance al acta de resultados finales 2023-2104-ARVPRFOP-005 en este sentido remito.

**COPIAS CERTIFICADAS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

Expediente del **Acuerdo de inicio de investigación 005/01/2025/4C-3**, correspondiente al número de resultado **16**.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E:

IXHUATLÁN DE MADERO, VER. A 24 DE ENERO DE 2025.



ING. CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CABRERA  
ENLACE MUNICIPAL



C.c.p. Presidencia, Expediente, Archivo.

Jointos Trabajamos por  
IXHUATLÁN

Jointos Recuperamos  
IXHUATLÁN

Jointos Fortalecemos  
IXHUATLÁN

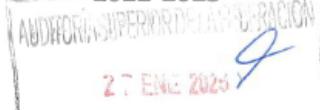
Jointos Somos  
IXHUATLÁN

Jointos Somos  
IXHUATLÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXHUATLÁN DE MADERO, VER.

2022-2025



Dependencia: Presidencia

Expediente: 08/2025

Oficio Num. 014

Asunto: número de auditoría. 2104

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE:

AT'N A C.P. MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ VIVIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

El honorable ayuntamiento constitucional de Ixhuatlán de Madero, Ver., por este conducto y con la facultad que me otorga el artículo 35, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Me dirijo a usted de la manera más atenta para hacerle entrega de la información y documentación complementaria de la auditoria de título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** de la cuenta pública 2023, en alcance al acta de resultados finales 2023-2104-ARVPRFOP-005 en este sentido remito.

**COPIAS CERTIFICADAS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**NUM. DE RESULTADO: 16 CON OBSERVACION**

Se anexan líneas de captura de la Tesorería de la Federación por los montos a reintegrar así como estado de cuenta de los meses de noviembre y diciembre de 2024 de la cuenta 18-00027315-2 a nombre del MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:



IXHUATLÁN DE MADERO, VER. A 24 DE ENERO DE 2025.  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
27 ENE 2025  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

ING. CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CABRERA  
ENLACE MUNICIPAL



C.c.p. Presidencia, Expediente, Archivo.

Trabajamos por  
IXHUATLÁN

Recuperamos  
IXHUATLÁN

Fortalecemos  
IXHUATLÁN

Somos  
IXHUATLÁN

08/2025  
C.P. 92800 Ixhuatlán de Madero, Ver. 2

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, Título Tercero, Capítulo II, Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 27, fracción XVI; 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 129, párrafo segundo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 1.2 y 2.6.2; de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37, y del contrato de obra pública número MIM-FAISMUN-2023-30-083-0097, Cláusulas Décima segunda y Décima tercera.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.